

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XIII Reunión

Washington, D. C.
Octubre 1961

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XIII Reunión



CD13/5 (Esp.)
24 Agosto 1961
ORIGINAL: INGLES

Tema 27: ELECCION DE TRES PAISES MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO
POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DEL BRASIL, ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA Y HONDURAS

Con arreglo al párrafo A del Artículo 13, de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, el Comité Ejecutivo

"estará integrado por siete Gobiernos Miembros elegidos por el Consejo para períodos escalonados de tres años... El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año".

La composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que expiran los mandatos de los Miembros actuales, aparecen en la siguiente tabla:

Comité Ejecutivo	
País	Mandato expira
Argentina	Septiembre 1963
Brasil	Octubre 1961
Colombia	Septiembre 1962
Chile	Septiembre 1963
El Salvador	Septiembre 1962
Estados Unidos de América	Octubre 1961
Honduras	Octubre 1961

De conformidad con el párrafo A del Artículo 13 de la Constitución, corresponde al Consejo Directivo la elección de tres Países Miembros para reemplazar al Brasil, Honduras y Estados Unidos de América en el Comité Ejecutivo.

